

**CONSIDERACIONES PARA EL MANEJO
EDUCATIVO DEL PATRIMONIO ORAL-SONORO
(LA WEB COMO HERRAMIENTA DE APOYO EN EL
CONTEXTO VENEZOLANO)**

Pérez Aguilar Robinson Miguel

Escuela de Artes Escénicas

Universidad de Los Andes

Mérida, Venezuela

Correo electrónico: rbnsnp@gmail.com

Recibido: 22-10-2014 / Aceptado: 24-03-2015.

Resumen

Para quien haya participado en discusiones sobre el patrimonio, específicamente aquellas cuyo tema central gire en torno a los problemas que lo revisten, no es ajeno el argumento que buena parte de su situación precaria se genera a partir de la variable valorización. Y no es gratuito nombrarla como variable, ya que nada más incierto y movible que pretender establecer escalas de valor en la apreciación del patrimonio. La pregunta primordial que asalta entonces se instala en el campo de determinar qué acciones concretas se pueden llevar a cabo para valorar el patrimonio, y en la especificidad del presente escrito, el de aquel constituido por la manifestación sonora que implica la palabra oral, ya que la situación resulta sumamente compleja por su condición de intangibilidad. Ante ello y con los medios tecnológicos disponibles en cada época, la respuesta que ha surgido es el registro sonoro. Se pretende acá entonces analizar, en el contexto venezolano, la posibilidad de considerar estrategias que permitan emplear la web como terreno para la valorización, a través del uso y difusión con fines educativos, de los registros sonoros con los que se trate.

Palabras clave: patrimonio oral, registro sonoro, web.

CONSIDERATIONS IN REGARD TO MANAGEMENT OF RESOURCES USING VOICE MEDIA IN EDUCATION (THE WEB AS TOOL IN A VENEZUELAN CONTEXT)

Abstract

For those who have participated in discussion regarding the disbursement of public resources, particularly those whose central theme has taken the form of review, the recognition of the very fact that declared value is treated as a variable contributes to a precarious situation. The term variable is used advisedly, since there is no sound basis for the pretension of establishing a scale of values in reference to the use of public funding in support of such scale. The prime question demanding response is that of the appropriate concrete action to be taken in order to declare values in relation to public funding. The intention of this paper is to specifically research that which may be termed, somewhat imprecisely, as denotative voice media. Historically, voice media deploying state-of-the-art technology has been the preferred method of broadcasting. Within a peculiarly Venezuelan context the intention is to analyse strategies that will utilize the educational Web as a ground for the declaration of values, using voice media as a central element on the Internet by programmers concerned with education.

Key words: oral resources, voice media, Web.

1. A manera de justificación

En las discusiones sobre el patrimonio, específicamente aquellas cuyo tema central gire en torno a los problemas que lo revisten, un tema recurrente es que buena parte de su situación precaria se genera a partir de la variable *valorización*. Y no es gratuito nombrarla como variable, ya que nada más incierto y movable que pretender establecer escalas de valor en la apreciación del patrimonio. En la literatura se encuentran expresiones de la siguiente manera sobre este respecto: “Por desgracia, esos patrimonios no son apreciados en todo su valor, lo que ha llevado a la ruina, la desaparición y el olvido a no pocas de las riquezas con que contábamos no hace mucho tiempo” (Camacho, 2006: 17).

La pregunta primordial que asalta entonces queda delimitada en determinar qué acciones concretas se pueden llevar a cabo para *valorar el patrimonio*. En la especificidad del presente escrito, el de aquel constituido por la manifestación sonora que implica la palabra, la situación resulta sumamente compleja por su condición de intangibilidad.

Ante este atenuante y con los medios tecnológicos disponibles en cada época, la respuesta que ha surgido es el *registro sonoro*. Lo interesante es que independientemente del medio en que se asiente, este “archivo único e irrepetible, genera consensos en significados y evocación” (Barrie, 2007: 1) en los auditores que forman parte de su contexto, convirtiéndolo en una extraordinaria herramienta para la representación del pasado y, por ende, para la valorización del suceso. Se constituyen así *hitos sonoros*, susceptibles de adquirir carácter patrimonial entre la población que “decodifica este sonido como un mensaje consensuado, a través del cual, se identifica geográficamente y se representa como colectivo” (Barrie, 2007: 3).

2. Problemas a considerar

Se puede señalar que la primera acción a la que se suele recurrir en las políticas y planes sobre el manejo del patrimonio sonoro es la preservación, con los consabidos cuestionamientos en cuanto al hecho de la conservación. Lidia Camacho, refiriéndose a la situación mexicana (que podría ser extrapolable a la mayoría del contexto latinoamericano), dice:

Al respecto, debemos señalar que en México existe la urgente necesidad de contar con un lugar consagrado a la preservación de nuestro patrimonio sonoro nacional, el cual corre el gravísimo riesgo de desaparición no sólo por fragilidad de los soportes analógicos en que se encuentra contenido, la obsolescencia tecnológica de los instrumentos que son capaces de reproducirlos y la inminente desaparición de estos equipos analógicos, sino sobre todo por la falta en nuestro país de una cultura de la conservación de este patrimonio intangible (Camacho, 2006: 17).

Este planteamiento resulta además interesante, porque introduce otra dimensión de la problemática específica referida al patrimonio sonoro, como es la *fragilidad* y *obsolescencia* de los soportes en los que se mantienen muchos de estos registros. La respuesta ante esto ha sido dar un salto tecnológico en el soporte, “así la estrategia preferida para los archivos audiovisuales puede resumirse en digitalizar todo para conservarlo por largo tiempo” (Clark, 2006: 37). El mismo autor indica más adelante en su disertación:

Evidentemente esta estrategia, sin modificar, es ineficaz para colecciones tan grandes: se puede avanzar paso a paso y de manera selectiva. El riesgo siempre es: “mucho y muy pronto”, para los equipos de profesionales; “muy poco y muy tarde”, para las audiencias y para las posibles fuentes extraordinarias de financiamiento, que generalmente dan más importancia a la sociedad y al acceso ilimitado que a la administración de la colección (Clark, 2006: 37).

Se tiene ahora (aunque siempre ha existido) otro elemento a considerar, el de la accesibilidad de los *recursos* generados. En el terreno de la digitalización, desde su expansión a inicio de 1990, el protocolo web, que no ha de confundirse con la internet, se convirtió en la herramienta por excelencia para la distribución y acceso de archivos digitalizados. Cabe recordar que la World Wide Web (extensión del acrónimo con el cual se le conoce: www) como sistema de distribución de información basado en el hipertexto, permite la simultaneidad relacional entre soportes (texto, video y por supuesto audio) que hasta ese momento no se cruzaban o enlazaban, utilizando un término más acorde al medio. Esto conlleva, por una parte a considerar también dentro la problemática, la aprehensión del conocimiento sobre el manejo de esta tecnología en países suramericanos y su aplicabilidad para la distribución y acceso, pero además, y tal vez la situación más álgida, hay que tomar en cuenta lo que respecta al manejo y control de la instancia en la cual se soporta o vive la www: la internet. Colette Grinevald señala que:

Aparte de los retos puramente tecnológicos y lingüísticos se impone ahora también un cuestionamiento en cuanto a la ética y los aspectos jurídicos de estos programas de documentación y en especial de archivación de materiales recopilados en el campo, sobre todo acerca de su posible disponibilidad a escala mundial por medio de la internet (Grinevald, 2005, c.p. Casilmas, 2006: 83).

Dos aspectos a resaltar a partir de esta cita: por una parte, la perspectiva mercadológica que subyace en la relación entre *archivo de material* (mercancía) y *disponibilidad* (oferta); y por otra, el grado de accesibilidad a la internet en América del Sur, sobre todo si se toman en consideración estadísticas que señalan que para diciembre de 2013 la rata de penetración de la población en ella alcanzó apenas un 54,7% del total (1).

Las preguntas a realizarse entonces serían: ¿se está en condiciones en los países suramericanos, y en específico Venezuela, para asumir lo que implica este panorama en cuanto al manejo de archivos sonoros, con potencial carácter patrimonial, a través de la web?, ¿cuáles serían las estrategias más pertinentes para el contexto educativo?, ¿basta con sólo asentar los archivos digitales en los repositorios electrónicos?

3. Entonces, ¿es posible?

En primer lugar, se puede tomar impulso desde la carencia. La poca conciencia denunciada por Lidia Camacho permite “valorar la enorme riqueza contenida en un archivo sonoro y sus casi ilimitadas posibilidades para los más diversos usos, que van desde los sociales, políticos y de entretenimiento hasta los educativos y culturales donde su valor se incrementa” (Camacho, 2006: 17). Ahora bien, ¿quién dictamina dicho valor? Y la pregunta se torna tendenciosa al atender, desde la perspectiva ética, la preocupación innegable y “básica de otorgar igual prioridad a los intereses científicos de los académicos”, así como “a los intereses de las comunidades involucradas (...)” (Grinevald, 2005, c.p. Casilmas, 2006: 83). El entender particular hace eco con los planteamientos de Lidia Camacho (2006), es decir, es al Estado al que corresponde en cierta medida dicha labor, a través de la creación de políticas que alienten la creación de adecuadas estrategias de conservación del material sonoro con potencial patrimonial, que garanticen el acceso y que fomenten, desde el ámbito de la educación, la conciencia del valor de los documentos sonoros. En el caso venezolano, se puede realizar un breve arqueo de la legislación nacional, en el cual se denotará la preocupación a este respecto, manifiesto incluso internacionalmente desde la aceptación en el año 2007 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), dictado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés). Si bien el hecho de existir la legislación no es suficiente, permite al menos tener un piso coherente para el desarrollo de políticas. Se tiene entonces desde 1999 y envolviendo a todo el marco legislativo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual en su artículo 99 indica lo siguiente:

Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración pública en los términos que establezca la Ley. El Estado garantizará la protección y preserva-

ción, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ley establecerá las penas y sanciones para los daños causados a estos bienes.

En la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.623, de fecha 3 de septiembre de 1993), en su Capítulo II define cuáles son aquellos bienes que constituyen el “Patrimonio Cultural de la República”, siendo de interés para el presente escrito lo estipulado en el artículo 6, literales 7 y 8, ya que lo indicado en el primero vendrían a ser las fuentes de las cuales podrían derivarse material sonoro. Reza textualmente este literal: “el patrimonio vivo del país, sus costumbres, sus tradiciones culturales, sus vivencias, sus manifestaciones musicales, su folklore (SIC), su lengua, sus ritos, sus creencias y su ser nacional”. Por extensión le conferirían al material sonoro, que derive de estos bienes, potencial de carácter patrimonial. En cuanto al literal 8 incluiría todos aquellos materiales sonoros que poseen ya cierta trayectoria temporal, revalorizándolos más allá de su condición de archivos. Se puede inferir de ello que esta legislación abarca tanto lo hecho como lo por hacer.

Esta misma ley contempla lo que se podría denominar como una *valorización por decreto* al declarar como objeto de protección y conservación lo señalado en el artículo 31 del capítulo V, destacándose además la delimitación del organismo que se encargaría de dicha labor:

El Instituto del Patrimonio Cultural podrá declarar que determinadas poblaciones, sitios y centros históricos, en su totalidad o en parte, por sus valores típicos, tradicionales, naturales, ambientales, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos y demás bienes establecidos en el artículo 6° numeral 7 de esta Ley, queden sometidos a la preservación y defensa que esta Ley establece.

Especificando aún más la labor del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) y delimitando con mayor precisión lo concerniente a lo sonoro bajo la Providencia Administrativa número 012/05, el IPC dicta el Instructivo que regula el Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano y el manejo de los bienes que lo integran (2005), el cual en su artículo 20 reza lo siguiente:

La tradición oral. Son aquellos testimonios orales y discursivos sobre acontecimientos y conocimientos que tienen significación para un determinado colectivo y que han sido transmitidos de generación en generación mediante la narración oral, entre ellos, poemas, cuentos, cantos, rezos, leyendas y recetas curativas o culinarias. Es tarea de los municipios, apoyados en las redes culturales y la plataforma patrimonial del Ministerio de la Cultura, establecer una política de registros, en los soportes más adecuados, de las voces, imágenes y sonidos de estos testimonios y darlos a conocer mediante diversas modalidades, fomentando esta actividad cultural como pilar fundamental en el fortalecimiento de la identidad cultural, la autoestima y la autogestión de los pueblos indígenas, así como en el reconocimiento y valoración de las historias, culturas y conocimientos tradicionales y locales, la organización de las redes populares y el encuentro entre las diversas culturas.

Es destacable en este artículo que las estrategias de interés para el Estado venezolano no se proponen bajo el término *conservación*, sino que se hace mención a *registros en los soportes más adecuados* y además se enfatiza en lo concerniente a “dar a conocer, fortalecer la identidad cultural así como al reconocimiento y valorización” (Op. Cit, 2005: Art. 20). En este punto se advierte evidencia de cómo el Estado venezolano ha visualizado la conveniencia de la web como sistema para el manejo del patrimonio sonoro, sobre todo considerando (y para cerrar lo concerniente a la legislación) lo promulgado en el Decreto 825 de la Gaceta Oficial número 36.955 del año 2000, que declara: “el acceso y el uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela”. Esto es la respuesta concreta del Estado a la inquietud planteada en el aparte anterior sobre el acceso a internet (2).

Toca destacar hacia dónde ha derivado la web en los últimos cinco años, sobre todo porque en este período es donde en ella se ha introducido con más fuerza la noción de difusión cultural, que está íntimamente relacionada (se esté de acuerdo o no con ella) con las políticas de *conocimiento, reconocimiento y valorización* del patrimonio. La Web 2.0, a diferencia de su antecesora, no es una red de publicación de texto, sino de comunicación multisensorial.

Es una matriz de diálogos, no una colección de monólogos. Es una red centrada en el usuario, como no se había dado hasta ahora. El nuevo panorama es accesible desde cualquier parte por muchos tipos de aparatos y es sorprendentemente intuitivo (Clark, 2006: 43).

Esto plantea una apertura hacia la participación más activa y directa del usuario con los contenidos y es en ello donde podrán cobrar una relevancia fundamental el hecho de que los registros sean sonoros, al igual que visuales.

Hacemos acá un pequeño aparte en la línea del discurso para justificar esta última aseveración. Muchas de las instituciones latinoamericanas creadas o relacionadas con el área patrimonial suelen tener bajo su custodia documentos textuales, cartográficos y fotográficos, los cuales son consultados a partir de los originales o de reproducciones en microfilmes o en formato digital. Además, poseen también documentos de audio y audiovisuales. La mayoría de estos últimos materiales mencionados no han sido microfilmados ni digitalizados en los países latinoamericanos, según las investigaciones de Clara Inés Casilmas (2006). Esto es un *handicap* en el trabajo con culturas orales, en las cuales la importancia del material audiovisual como medio de recopilación, almacenamiento y difusión de la información es aún más decisiva. Como mucha de la herencia y cultura de las sociedades orales no está escrita, el material audiovisual con frecuencia se convierte en la única fuente de información primaria de datos y conocimiento. Se considera entonces que el material audiovisual puede ofrecer ventajas que el formato impreso no y que “para algunos temas el material audiovisual es la única forma de representación (...). Además, la impresión no satisface todos los requerimientos y estilos de aprendizaje, puesto que cada persona aprende de manera distinta y por medio de diferentes sentidos” (Watson, 2006: 207).

Este último planteamiento tiene una íntima conexión con los paradigmas que la educación asumió con el arranque del siglo XIX. Omar Chanona escribe: “Ante la crisis de la educación tradicional, el saber acumulado en los archivos audiovisuales constituye el activo básico que permite imaginar y construir metodológicamente las bases para los nuevos paradigmas de la educación” (Chanona, 2002: 203). En cuanto a aquellos materiales que constituyen el ámbito del patrimonio oral-sonoro, son múltiples las estrategias y propuestas con las cuales se puede abordar y desarrollar el binomio web-educación. A continuación, algunas de ellas.

4. Estrategias y propuestas

Las estrategias acá planteadas se desarrollan escaladamente, ya que son diversos los actores que pueden formar parte del proceso de valorización del patrimonio sonoro, sobre todo si el enfoque final tiene un horizonte educativo. Se han tomado ejemplos de distintos países de América del Sur para perfilar un cuadro coherente de soluciones.

Varios de los autores coinciden en que se debe comenzar por un impulso de la investigación, específicamente desarrollando “cuadros profesionales básicos para la documentación y sistematización” (Chanona, 2002: 204). Esto pasa por el diseño e implementación de estudios de educación universitaria, tanto de pregrado como de postgrado, que orienten sus procesos investigativos hacia lo concerniente a técnicas de manejo y resguardo del material sonoro; estándares de recolección, clasificación y distribución de los materiales; diseño de actividades correlacionadas con los archivos sonoros, entre muchas otras posibilidades.

A partir de estas experiencias, se pueden establecer discusiones que partan de la labor en sí para generar el material legislativo que regule todo lo concerniente a esta área. Esto es muy importante para el caso venezolano, donde el IPC sólo tiene un reglamento que establece limitadamente la recolección de información para un instrumento específico: el Censo de Patrimonio. Lo demás se lo deja a la Ley de Patrimonio, pero esta, por su carácter genérico de ley, no abarca situaciones concretas que sólo son visibles en la práctica y experiencia. Un ejemplo interesante a este respecto lo tiene México, con su Norma Mexicana de Documentos Fonográficos (2002), que a su vez derivó en la creación de la Fonoteca Nacional. Este puede ser un segundo planteamiento estratégico. La creación de un organismo oficial centrado en el patrimonio sonoro y anexo al IPC. Más que por decreto, puede surgir de la convocatoria y reunión de los poseedores y relacionados con este tipo de material, tanto particulares (investigadores de la lengua, antropólogos, entre otros) como instituciones públicas y privadas, ONG, organizaciones y comunidades originarias, aportando experiencias importante desde la perspectiva del manejo técnico documental de este tipo de materiales.

Chris Clark tiene un punto de vista interesante con respecto al marco de acción de una institución de este tipo. Señala que la estrategia “debe restringirse principalmente a la adquisición de colecciones, a la descripción y al cuidado” (Clark, 2006: 45). Lo que respecta al acceso del material, en sus diversas formas, puede quedar delegado en la colectividad, es decir, las estrategias y políticas de difusión y acceso obedecerán a las dinámicas propias que establezcan los usuarios y las usuarias.

Basándose en este planteamiento, la institucionalidad de un archivo de este tipo pierde el carácter de ínsula y se ve compelido a actuar como una red orgánica de cooperación y apoyo con la comunidad (Chanona, 2002). Por ello, las actividades a proponer deben ser de la más diversa índole, abarcando espacios que sobrepasen las instituciones estatales, y es acá donde el rol de la web tiene su papel protagónico, como repositorio del material con el cual se desarrollarían dichas actividades, siendo nuevamente el tema de la accesibilidad a la web el punto álgido a considerar en cualquier estrategia de difusión. Las posibilidades pueden abarcar desde diversas actividades culturales, como exposiciones de manifestaciones artísticas relacionadas con el sonido (esculturas sonoras, performances, instalaciones); ejecución de cursos, talleres, diplomados y seminarios en los diferentes ámbitos de lo sonoro, así como la generación de programas de estimulación sonora con fines educativos y artísticos dirigidos a la población general.

Así mismo, puede promoverse el uso educativo de los documentos sonoros en salones de clases, con el objetivo de fomentar entre niños y jóvenes el aprecio por los registros de la memoria musical, oral y la microhistoria. Del mismo modo se involucra al docente en el manejo del medio sonoro, acústico y musical en el aula. Una última propuesta se desprende de esto: es propicio estimular la re-creación de las experiencias macros en el ámbito del aula. Se pueden generar centros de documentación sonora en las escuelas o instituciones educativas, íntimamente cohesionados con los programas curriculares que se manejen y que mantengan una comunicación e intercambio permanente con los organismos creados por el Estado. Existen experiencias exitosas de este tipo en la zona del Caribe, como el Centro de Recursos de Aprendizaje de Cave Hill, en Barbados, cuyos recursos sirven de apoyo a las actividades de enseñanza, aprendizaje, investigación y extensión del campus que atiende, lo que demuestra que es viable la integración del planteado binomio web-escuela.

Por lo hasta acá expuesto y en cuanto al contexto venezolano, considerando las actuales políticas de acceso a la internet, así como la legislación vigente, se estima que hay establecido un piso adecuado sobre el cual se pueden generar directrices y estrategias, no sólo desde la perspectiva estatal, sino también desde los diversos actores sociales, que permitan una sinergia entre los factores implícitos en el patrimonio oral-sonoro del país.

Notas

(1) Este porcentaje quiere decir que aproximadamente 222 millones 334 mil 228 personas en Suramérica tenían acceso a internet para finales de 2013, lo que representa apenas el 7,9% de usuarios en el mundo entero. Para un análisis extenso y detallado consultar en el sitio web: www.internetworldstats.com/south.htm.

(2) Tómese en consideración que para el año 1998 la tasa de penetración del internet entre la población venezolana fue de apenas 1,38%. Para el año en el que se promulga el decreto (2000) la tasa aumentó a 22,4 %, encontrándose en el año 2014 en un 60,3%. Para mayor profundidad en los datos ver el portal electrónico: www.internetworldstats.com/south.htm.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARRIE, Luis. 2007. "Patrimonio, Oralidad y Paisaje Sonoro". En Carlés, J.L. y Vergara, I.M. *I Encuentro Iberoamericano sobre Paisajes Sonoros*. Festival América España. Madrid.
- CAMACHO, Lidia. 2006. "La fonoteca nacional de México: una institución más allá de la preservación de los archivos sonoros". En *Entre la memoria y el olvido. El significado educativo y cultural de los archivos audiovisuales: Memoria de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales*. Fonoteca Nacional, México. pp. 17-21.
- CASILMAS, Clara Inés. 2006. "El proyecto de recuperación de la memoria oral de las lenguas indígenas y criollas en Colombia". En *Entre la memoria y el olvido. El significado educativo y cultural de los archivos audiovisuales: Memoria de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales*. Fonoteca Nacional. México. pp. 73-89.
- CLARK, Chris. 2006. "Inteligencia colectiva o recolección inteligente: estrategias alternativas de supervivencia para los archivos audiovisuales en la era de la información". En *Entre la memoria y el olvido. El significado educativo y cultural de los archivos audiovisuales: Memoria de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales*. Fonoteca Nacional. México. pp. 37-46.
- CHANONA, Omar. 2002. "Archivos audiovisuales y nuevos paradigmas de la educación". En *Memorias del Primer Seminario Internacional los archivos sonoros y visuales en América Latina*. Radio Educación. México. pp. 199-205.
- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. 2007 (disponible en: <http://www.analitica.com/bitblo/anc/constitucion1999.asp>. Recuperado el 30 de noviembre de 2014).

- *Decreto N° 825, sobre Internet como prioridad*. 2000 (disponible en: http://www.analitica.com/bitbliblioteca/conatel/decreto_internet.asp. Recuperado el 30 de noviembre de 2014).

- *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural e Instructivo que regula el Registro General del Patrimonio Cultural Venezolano y el manejo de los bienes que lo integran*. (S.f.) (disponible en: http://www.ipc.gob.ve/ipc/files/ley_1.pdf. Recuperado el 30 de noviembre de 2014).

- *South America*. (S.f.) (disponible en: <http://www.internetworldstats.com/south.htm>. Recuperado el 30 de noviembre de 2014).

- WATSON, Elizabeth. 2006. "Integración de materiales audiovisuales de archivo en el plan de estudios: la experiencia de Cave Hill". En *Entre la memoria y el olvido. El significado educativo y cultural de los archivos audiovisuales: Memoria de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales*. Fonoteca Nacional. México. pp. 205-225.